	ACTA DE EVALUACIÓN

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CUC-DRC-0009-2026
OBJETO:	19-0162 Suministro a monto agotable de elementos para llevar a cabo las acciones básicas de extensión campesina y popular contempladas en las Estrategias CampeSENA y Full Popular para los núcleos campesinos y redes populares del SENA Regional Cauca
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($142.267.806)**, incluido IVA.

CIUDAD Y FECHA: Popayán, 22 de abril de 2026	**HORA DE INICIO: 14:00 p.m.**	**HORA FIN: 22 de abril de 2026 15:30 p.m.**
LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca	

TEMA: 1. GENERALIDADES.

1.1. La presente es la verificación emitida por el comité verificador designado, de las propuestas presentadas dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas por el aplicativo SECOP II y/o allegadas mediante correo electrónico en uso del protocolo de indisponibilidad de la mencionada plataforma (cuando aplique), en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público adscrito al despacho o centro de formación profesional, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el pliego Electrónico en SECOP II, en fecha y hora 10/04/2026 – 19:00 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el aplicativo SECOP II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

1.4. Verificar si los proponentes subsanaron, presentaron observaciones u aclaraciones al informe anterior de evaluación, de igual manera, se realizará la labor teniendo en cuenta lo dicho en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. de decreto 1082 del 2015.

2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los documentos habilitantes del proponente que ofrezca el menor precio de acuerdo con los valores establecidos en el Estudio de Mercado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Tal y como se informó en el anterior informe, se dejó constancia que se recibieron cinco (5) propuestas, para participar en el Proceso De Mínima Cuantía MC-CUC-DRC-0009-2026, allegado tal como aparece a continuación:

CUADRO No 1 – LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta

MC-CUC-DRC-0009-2026 MATERIALES EXTENCION CAPESINA SENA CAUCA DRC	MILTA MARCELA OMEN HOYOS	Oferta en evaluación	10/04/2026 6:27 PM	$142.267.806
MC-CUC-DRC-0009-2026 DEICY BRAVO JOJOA	Deicy Bravo Jojoa	Oferta en evaluación	10/04/2026 5:23 PM	$142.267.806
minima agro sena	Comercializadora Ferroagro	Oferta en evaluación	10/04/2026 5:12 PM	$142.267.806
Oferta - FertiCauca, MC-CUC-DRC-0009-2026, Materiales Extensión Campesina y Popular	HUGO MARTINEZ	Oferta en evaluación	10/04/2026 4:05 PM	$142.267.806
REDES CAMPESINAS	Dinamo Logistica y Eventos	Oferta en evaluación	10/04/2026 3:43 PM	$142.267.806

IMAGEN No 1 – LISTA DE OFERTAS – PANTALLAZO SECOP II



Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el Comité Evaluador entrará a verificar la valides de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

Para el caso de Proceso de Mínima Cuantía MC-CUC-DRC-0009-2026, el comité entrara a verificar todos los documentos solicitados en los estudios previos y en el pliego electrónico definitivo en la plataforma SECOP II. El informe será publicado indicando si el proponente cumple o no cumple con los requisitos, danto traslado a los proponentes y a todas las personas que deseen presentar observaciones al mismo, otorgándoles el tiempo suficiente para subsanar las ofertas, cumpliendo con lo dicho en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del decreto 1082 del 2015, del cual se extrae lo siguiente:

…5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Una vez se analicen los documentos que los proponentes hagan entrega con el fin de subsanar y habilitarse en el proceso, el comité entrará a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso y aceptar la oferta económica de quien se encuentre habilitado y ofrezca el menor precio.

En el caso que se presente empate, el comité evaluador entrara a dirimir esta circunstancia conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto, que cada proponente adjuntó hasta el día del cierre del proceso, estos documentos se verificaran solamente si ocurre el empate y no son subsanables.

En este caso y por tratarse de un proceso de selección del cual el contrato derivado del mismo será a monto agotable, se adjudicará por el valor total del presupuesto de conformidad con el contenido del estudio previo y el pliego electrónico, y en la que se estableció que la oferta que resulte con el menor valor del anexo "Oferta Económica" será el criterio del Menor Precio.

A continuación, se relacionan los valores totales consignados por los cinco (5) proponentes en el anexo "Oferta Económica":

CUADRO No 2 – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden Criterio Menor Precio	Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Valor Ofrecido
1	minima agro sena	Comercializadora Ferroagro	Oferta rechazada	10/04/2026 5:12 PM	$4.464.500
2	MC-CUC-DRC-0009-2026 DEICY BRAVO JOJOA	Deicy Bravo Jojoa	Oferta en evaluación	10/04/2026 5:23 PM	$4.517.588,40
3	REDES CAMPESINAS	Dinamo Logistica y Eventos	Oferta en evaluación	10/04/2026 3:43 PM	$4.963.000
4	MC-CUC-DRC-0009-2026 MATERIALES EXTENCION CAPESINA SENA CAUCA DRC	MILTA MARCELA OMEN HOYOS	Oferta en evaluación	10/04/2026 6:27 PM	$5.340.100
5	Oferta - FertiCauca, MC-CUC-DRC-0009-2026, Materiales Extensión Campesina y Popular	HUGO MARTINEZ	Oferta en evaluación	10/04/2026 4:05 PM	$5.614.483

Que una vez cotejados los ofrecimientos hechos por cada uno de los proponentes se evidencia que, con relación al competidor en el primer orden de elegibilidad, tratándose de la persona jurídica la **Comercializadora Ferroagro**, su oferta económica se encuentra en causal de rechazo por motivos que se exponen a continuación:

El desarrollo del estudio de mercado dio como resultado los valores estimados para cada uno de los bienes acordes al alcance del objeto y en particular al ítem # 7 "**Azufre en polvo**" se determinó el precio estimado / techo el valor de **Veintidós Mil Trescientos Treinta y Tres PESOS M/CTE ($22.333)**, así:

IMAGEN No 2 – FRAGMENTO ESTUDIO DE MERCADO

Tabla No. 4 – Estudio de Mercado

Materiales extensión campesina y popular				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO
1	Barreno Broca Para Tierra Ahoyadora	Unidad	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 287.500	$ 287.500	$ 300.000	$ 300.000	$ 279.167
2	Cintas y Tiras Métricas Ph 1-14	Unidad	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 34.500	$ 34.500	$ 36.000	$ 36.000	$ 33.500
3	Kit de Prueba de Agua Potable	Unidad	1	$ 280.000	$ 280.000	$ 322.000	$ 322.000	$ 336.000	$ 336.000	$ 312.667
4	Melaza Bulto 30 kg	Unidad	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 138.000	$ 138.000	$ 144.000	$ 144.000	$ 134.000
5	Salvado de trigo Bulto 40 kg	Unidad	1	$ 140.000	$ 140.000	$ 161.000	$ 161.000	$ 168.000	$ 168.000	$ 156.333
6	Harina de roca Bulto 40 kg	Unidad	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 92.000	$ 92.000	$ 96.000	$ 96.000	$ 89.333
7	Azufre en polvo	Kilo	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 23.000	$ 23.000	$ 24.000	$ 24.000	$ 22.333
8	Compost Bulto de 40 kg	Unidad	1	$ 90.000	$ 90.000	$ 103.500	$ 103.500	$ 108.000	$ 108.000	$ 100.500

Que verificado los valores ofertados por el proponente **Comercializadora Ferroagro**, se evidencia que su ofrecimiento con relación al ítem en cuestión fue de **Ciento Cuarenta Mil PESOS M/CTE ($140.000)**:

IMAGEN NO 3 – FRAGMENTO OFERTA ECONÓMICA COMERCIALIZADORA FERROAGRO

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO / PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	Broca	Barreno Broca Para Tierra Ahoyadora	1	$ 279.167	$ 250.000
2	Cinta	Cintas y Tiras Métricas Ph 1-14	1	$ 33.500	$ 33.500
3	Kit	Kit de Prueba de Agua Potable	1	$ 312.667	$ 300.000
4	Melaza	Melaza Bulto 30 kg	1	$ 134.000	$ 120.000
5	Salvado de Trigo	Salvado de trigo Bulto 40 kg	1	$ 156.333	$ 130.000
6	Harina de roca	Harina de roca Bulto 40 kg	1	$ 89.333	$ 70.000
7	Azufre	Azufre en polvo	1	$ 22.333	$ 140.000

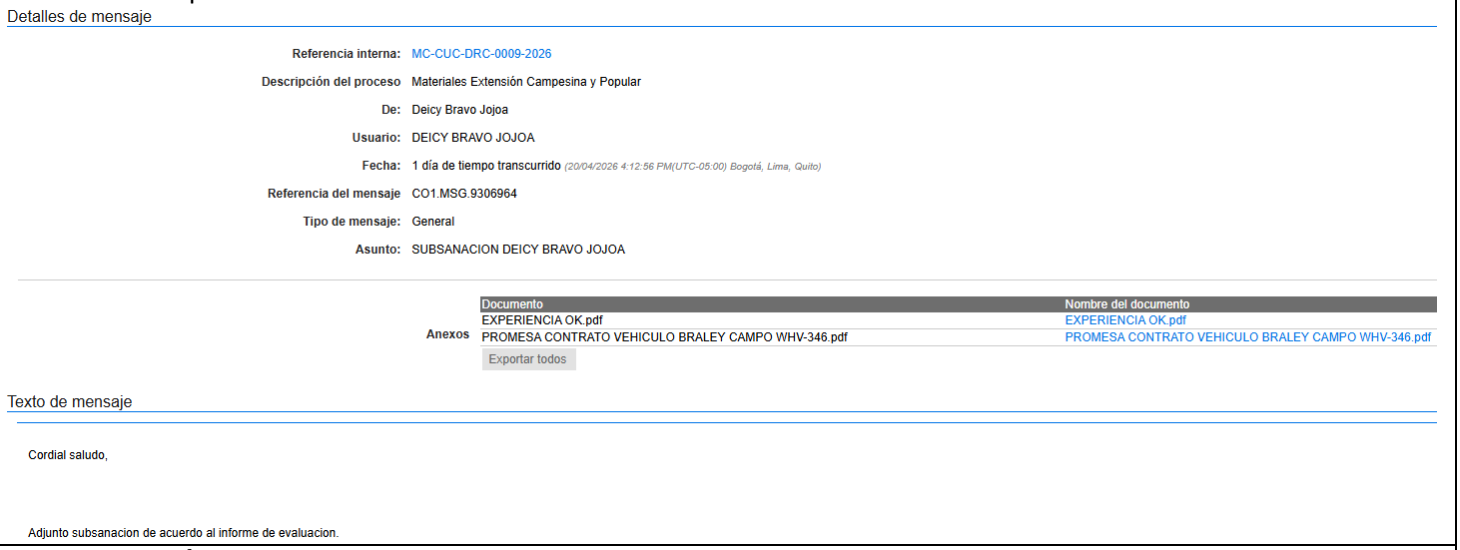
Que, por lo anteriormente expuesto, se **RECHAZA** la oferta presentada por la persona jurídica, la **Comercializadora Ferroagro**, por la causal vigésima cuarta (24) contenida en el anexo a la invitación publica: 24) Cuando el valor unitario supere los precios de referencia definidos (en procesos a precios unitarios).

Continuando con la evaluación y siguiendo el orden de elegibilidad de acuerdo con el "***CUADRO No 2 – ORDEN DE ELEGIBILIDAD***", el proponente que ofrece el menor precio en el presente proceso de selección es la persona natural, la señora **Deicy Bravo Jojoa.**

El informe de evaluación y verificación de las propuestas publicado el pasado 17 de abril de 2026 arrojo como resultado que los proponentes evaluados debían subsanar sus documentos habilitantes, veamos:

Se procederá a verificar la totalidad de documentos de quien ofrece el Menor Precio. En el evento de que dicho proponente no se encuentre habilitado se procederá a verificar los documentos del proveedor que le sigue con el segundo Menor Precio y así sucesivamente, veamos:

Quien ofrece el **Menor Precio** es la persona natural, la señora **Deicy Bravo Jojoa**, identificada con la cedula de ciudadanía No 59706955 expedida en la Union – Nariño:



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-CUC-DRC-0009-2026
Descripción del proceso Materiales Extensión Campesina y Popular
De: Deicy Bravo Jojoa
Usuario: DEICY BRAVO JOJOA
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(20/04/2026 4:12:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9306964
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DEICY BRAVO JOJOA

Anexos

Documento	Nombre del documento
EXPERIENCIA OK.pdf	EXPERIENCIA OK.pdf
PROMESA CONTRATO VEHICULO BRALEY CAMPO WHV-346.pdf	PROMESA CONTRATO VEHICULO BRALEY CAMPO WHV-346.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Adjunto subsanacion de acuerdo al informe de evaluacion.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.1 DE CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.2 Documento de identificación	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida	**NO APLICA**	
5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal	**NO APLICA**	
5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT) y Resolución de Facturación Electrónica (Cuando aplique esta última)	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.7 Certificación Bancaria	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales	**CUMPLE**	Anexa Documento

5.2.1.9 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE**	No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes fiscales
5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes disciplinarios
5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes judiciales
5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no hay medidas correctivas por cumplir
5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra inhabilidad por delitos sexuales
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.2.1 Experiencia mínima	**CUMPLE**	Subsana en debida forma: Acredita experiencia con el Servicio Nacional de Aprendizaje
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – CAPACIDAD OPERATIVA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. El oferente deberá contar con un (1) Establecimiento de Comercio, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de la capacidad para la prestación del servicio requerido por la Entidad Estatal, se preste atención oportuna a reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	**CUMPLE**	Se acredita atreves del certificado de matrícula mercantil
2. El proponente deberá acreditar que cuenta con UN (1) vehículo de transporte de carga con capacidad mínima de cinco (5) toneladas para el transporte de los kits en los diferentes municipios del departamento del Cauca, debidamente autorizados por el supervisor del contrato, para lo cual debe acreditarse la propiedad del vehículo o el leasing respectivo, aportando el respectivo certificado de tradición o tarjeta de propiedad o contrato de leasing o arrendamiento	**NO CUMPLE**	Una vez revisado el documento aportado en subsanación, se evidencia que corresponde a un contrato de promesa de arrendamiento, mediante el cual las partes se comprometen a suscribir un contrato de arrendamiento en caso de resultar adjudicatario el proponente dentro del proceso de selección. En este sentido, es preciso indicar que el documento allegado: a) no constituye contrato de arrendamiento vigente; b) no acredita la disponibilidad material y jurídica actual del vehículo; c) se encuentra condicionado a un hecho futuro e incierto

		(eventual adjudicación del proceso); d) únicamente genera la obligación de celebrar un contrato futuro. En consecuencia, el documento aportado no cumple con lo exigido en el estudio previo, en tanto no acredita la disponibilidad efectiva del vehículo requerido como requisito habilitante de carácter técnico. Por lo anterior, no se entiende subsanado el requisito técnico relacionado con la acreditación del vehículo de transporte de carga con capacidad mínima de cinco (5) toneladas, manteniéndose la observación realizada en el informe inicial de evaluación. En consecuencia, el proponente NO CUMPLE con el requisito técnico habilitante exigido en el proceso.
Habilitado / **No Habilitado**		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.3 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
La implementación del SG-SST, acreditar las siguientes exigencias: 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente: a. Fotocopia de cédula, b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. (Vigencia no superior a 3 años) c. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia no mayor a 10 años). 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota 1: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**CUMPLE**	Cumple con la implementación del SG-SST
4) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 1: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2	**NO APLICA**	

del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Nota 2: En el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, si bien no están obligados a implementar los estándares mínimos del SGSST establecidos en este contrato, deberán garantizar su aplicación cuando realicen actividades que vinculen a terceros. En dichos casos, será requisito obligatorio cumplir con lo establecido en la implementación del SG-SST.	
Habilitado / No Habilitado	

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.4 DE GESTIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1) Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**CUMPLE**	Anexa declaración juramentada
Habilitado / No Habilitado		

5.3.1. OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE (X)
Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del SECOP II. El proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todo los que incurra para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo.	**CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por la proveedora se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico NO HABILITADO

Por lo anterior, se **RECHAZA** la oferta presentada por la persona natural, la señora **Deicy Bravo Jojoa**, por la causal decimonovena (19) contenida en el anexo a la invitación publica: *19) Cuando la subsanación no acredite el cumplimiento total de los requisitos exigidos.*

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en el numeral quinto (5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar la siguiente oferta.

Quien ofrece el **segundo Menor Precio** es la persona natural, el señor **RODRIGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 4616353 expedida en Popayán – Cauca:

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.1 DE CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.2 Documento de identificación	**CUMPLE**	Anexa Documento

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal	**NO APLICA**	
5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT) y Resolución de Facturación Electrónica (Cuando aplique esta última)	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.7 Certificación Bancaria	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales	**CUMPLE**	Anexa documento y demás soportes
5.2.1.9 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE**	No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes fiscales
5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes disciplinarios
5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes judiciales
5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no hay medidas correctivas por cumplir
5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra inhabilidad por delitos sexuales
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.2.1 Experiencia mínima	**CUMPLE**	Acredita experiencia con Agrosavia
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – CAPACIDAD OPERATIVA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. El oferente deberá contar con un (1) Establecimiento de Comercio, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de la capacidad para la prestación del servicio requerido por la Entidad Estatal, se preste atención oportuna a reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	**CUMPLE**	Se acredita atreves del certificado de matrícula mercantil
2. El proponente deberá acreditar que cuenta con UN (1) vehículo de transporte de carga con capacidad mínima de cinco (5) toneladas para el transporte de los kits en los diferentes municipios del departamento del Cauca, debidamente autorizados por el supervisor del contrato, para lo cual debe acreditarse la propiedad del vehículo o el leasing respectivo, aportando el respectivo certificado de tradición o tarjeta de propiedad o contrato de leasing o arrendamiento	**CUMPLE**	El proponente aporta contrato de arrendamiento del vehículo placa ZNL144 y acredita la disponibilidad efectiva del vehículo de conformidad con lo indicado en el estudio previo.
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.3 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
La implementación del SG-SST, acreditar las siguientes exigencias: 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente: a. Fotocopia de cédula, b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. (Vigencia no superior a 3 años) c. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia no mayor a 10 años). 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota 1: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**CUMPLE**	Cumple con la implementación del SG-SST
4) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 1: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Nota 2: En el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, si bien no están obligados a implementar los estándares mínimos del SGSST establecidos en este contrato, deberán garantizar su aplicación cuando realicen actividades que vinculen a terceros. En dichos casos, será requisito obligatorio cumplir con lo establecido en la implementación del SG-SST.	**NO APLICA**	
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.4 DE GESTIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1) Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**CUMPLE**	Anexa declaración juramentada
Habilitado / No Habilitado		

5.3.1. OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE (X)
Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del SECOP II. El proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todo los que incurra para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo.	**CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por la proveedora se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico	HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico	HABILITADO

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

Oferta Presentada en SECOP II

La oferta económica se entrega en las siguientes condiciones: valor total de la propuesta en lista de precios:

PROPONENTE	VALIDEZ DE LA OFERTA		REQUISITOS HABILITANTES		VALOR TOTAL PROPUESTA ($)
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
Deicy Bravo Jojoa	X			X	$142.267.806
RODRIGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	X		X		$142.267.806

6. CONCLUSIONES

Que la propuesta presentada por la persona natural, el señor **RODRIGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 4616353 expedida en Popayán – Cauca, **CUMPLE** con los documentos habilitantes y demás exigencias de la invitación tal como se expresa en el presente informe de evaluación.

Por lo tanto, el comité evaluador recomienda:

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Aceptar la oferta presentada por el proponente, la persona natural, el señor **RODRIGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 4616353 expedida en Popayán – Cauca, de acuerdo con las especificaciones presentadas en la oferta y exigidas en la invitación pública.	X

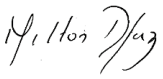
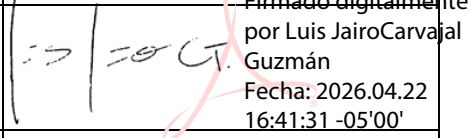
El comité verificador recomienda al Ordenador del Gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviara copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el SECOP II	Juan Farid Janna Macias	22 de abril de 2026

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Milton Fabian Diaz Mosquera	**Coordinador Grupo Administrativo y Financiero Mixto**	
Pilar Daniela Sandoval López	**Dinamizadora SIGA Regional**	
Luis Jairo Carvajal Guzmán	**Líder Sistema Higiene y Seguridad Industrial - Regional Cauca**	 Firmado digitalmente por Luis JairoCarvajal Guzmán Fecha: 2026.04.22 16:41:31 -05'00'
Juan Farid Janna Macias	**Gestión Contractual**	Juan Farid Janna Macias Firmado digitalmente por Juan Farid Janna Macias